



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile  
Provincia de Linares  
ADQUISICIONES

PARRAL, 01 Jul 2015

DECRETO EXENTO N° 6.478 +

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 4.798 de fecha 13 de mayo de 2015 que autoriza la contratación del servicio de esterilización canina en la comuna de Parral.
- 3.- Decreto Exento N° 6.380 de fecha 26 de Junio de 2015 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a la Srta. María Inés Soto Cerda.
- 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- **Que**, en Decreto Exento N° 4.798 de fecha 13 de mayo de 2015 se autoriza mediante trato directo del servicio de esterilización canina en la comuna de Parral al proveedor Universidad de Concepción, Rut N° [REDACTED]
- 2.- **Que**, copia de este decreto no fue derivado a la Unidad de Adquisiciones por lo cual no se emitió la orden de compra correspondiente.
- 3.- **Que**, al respecto, el Art. 50 del Reglamento de la Ley 19.886 de Compras Públicas establece que: "La Entidad Licitante deberá publicar en el Sistema de Información, la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, especificando el bien y/o servicio contratado y la identificación del proveedor con quien se contrata, a más tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución..."
- 4.- **Que**, por lo mencionado anteriormente no se dio cumplimiento a lo indicado en el reglamento.
- 5.- **Que**, el Alcalde tiene la facultad de revocar actos administrativos viciados, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley N° 19.880.-

**DECRETO:**

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO**, decreto exento N° 4.798 de fecha 13 de mayo de 2015, por los motivos mencionados en los considerando.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MARIA INÉS SOTO CERDA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA  
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MISC/pca.-  
**DISTRIBUCION:**

- 1.-Partes      2.-Adquisiciones      3.-Control      4.-Finanzas      5.- Jurídico

